



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE ABRIL DE 2007	6740
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 22269

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número **244/2006**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA**, promovido por el licenciado **MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO**, En su carácter de endosatario en procuración de la Negociación Mercantil denominada **HERMANOS BATA, S.A. DE C.V.**, en contra de los ciudadanos **MARIA JUSTA PALMA LOPEZ**, (deudor), y **GUILLERMO GONZALEZ OVANDO** (aval), en fecha nueve de marzo de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-----

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-----**

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Toda vez que la parte demandada no designó perito de su parte dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa y dos vuelta de autos, en consecuencia con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora licenciado **MIGUEL RAMON ROCA ALFARO** y por los motivos que expone en su escrito que se provee, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE**, para la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos ordenados en el auto de fecha tres de enero de dos mil siete, por lo que **expídanse** los avisos y edictos correspondientes.-----

**Notifíquese personalmente y cúmplase.----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ**, que certifica y da fe.-----

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE.-----** Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Dado que el Ingeniero **EDUARDO ANTONIO GAMELO VERDUZCO**, perito valuador designado por el acreedor re embargante, no protestó

el cargo que le fuera otorgado por éste ni presentó su dictamen correspondiente, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, y consecuentemente a quien lo nombró, respecto de la designación.----

**SEGUNDO.-** Presente el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en razón de que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en el punto cuarto del auto del catorce de noviembre del año próximo pasado, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad y por ende por conforme con el dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, por lo que se aprueba este y se toma como base para el remate.----

**TERCERO.-** Así mismo por petición del mismo promovente, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rige el crédito motivo de la litis, 475 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN.-** Identificado como lote 17, manzana 2, ubicado en la calle Circuito número 106. del Fraccionamiento Bonampak, localizado en la carretera Villahermosa a Reforma Kilómetro 4.5 de la Ranchería Miguel Hidalgo, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados.----

Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con propiedad particular; AL SUR: 7.00 metros con calle 2; AL ESTE: 15.00 metros lote 16; AL OESTE 15.00 metros con lote 18; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3204, del libro general de entradas a folios 18624 al 18626, del libro de duplicados, volumen 121, afectándose el predio

123954, folio 4 del libro mayor, volumen 488, a nombre de **GUILLERMO GONZALEZ OVANDO**.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$265,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) y como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

**CUARTO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por **TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS**, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios ----- públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES**, que certifica y da fe.- **Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO**.----

**SECRETARIA JUDICIAL.**

**LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMÉNEZ.**

No. 22250

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 41/2007, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **DONACIANO PÉREZ SARRACINO**, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano **DONACIANO PEREZ SARRACINO**, y anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 284 a nombre de DONACIANO PEREZ SARRACINO, expedida por el Oficial del Registro Civil en esta ciudad; dos planos originales; original de un recibo de pago del impuesto predial de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, a nombre de PEREZ SARRACINO DONACIANO, expedida a su favor por la Dirección de Finanzas de Jalapa, Tabasco; convenio de compraventa de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis; original de un certificado negativo de propiedad de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; original de una constancia de fecha nueve de febrero del año dos mil cinco, a nombre de DONACIANO PEREZ SARRACINO, expedidas a su favor por el Jefe de Departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; copia simple del oficio BOO.E.65.4.1.- 463/463/2005 de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, signado por el ingeniero LUIS GRANADOS PACHECO Gerente General de CONAGUA, Comisión Nacional de Agua, original de una constancia de fecha once de octubre del año dos mil cinco a nombre de DONACIANO PEREZ SARRACINO, expedida por el Jefe de Departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, con los cuales promueve en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en la **Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco**, constante de una superficie 36,750.00 M2,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 239.00 metros, 14.00 metros y 231.00 metros antes, actualmente 221.00 Mts) con el ciudadano ELEUCEL PINTO SARRACINO; AL SUR: EN 462.00 metros antes con la ciudadana AGUSTINA LANDERO DE SARRACINO y actualmente 452.00 Mts con JOSUE SARRACINO SARRACINO; AL ESTE: en 113.00 metros con arroyo, apareciendo según dictamen de la Comisión Nacional del Agua como medida 413.00 metros; AL OESTE: en 76 00 metros con Camino Vecinal.-----

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949,950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**TERCERO.-** Al respecto y conforme lo dispuesto el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos, **por tres veces, de tres en tres días**, consecutivamente, que se publicarán en el **Periódico Oficial del Estado**, y en **uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado**, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, **fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre** como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este Juzgado, debiendo el Actuario Judicial adscrito al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo

de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos ALFONSO HERNANDEZ SALVADOR, JOSÉ ADÁN ZAPATA ARIAS Y OFELIA MORALES PRIEGO.-----

**QUINTO.-** Por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, notifíquese a los colindantes **ELEUCEL PINTO MAYO**, con domicilio ubicado en el Poblado Dos Montes, del municipio de Centro, Tabasco; **JOSUE SARRACINO SARRACINO**, con domicilio ubicado en la rancharía Santos Domingo, del municipio de Jalapa, Tabasco; al **Camino Vecinal**, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el licenciado JOSÉ FRANCISCO VEGA CEORIO Director General, quien tiene su domicilio ubicado en cerrada del Caminero Número 19, colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al **Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco**, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, la radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión; de igual manera, requiéraseles para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia; en consecuencia.----

**SEXTO.-** Tomando en cuenta que los domicilios de los colindantes ciudadano ELEUCEL PINTO MAYO y la Junta Estatal de Camino (JEC) representada por el licenciado JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO, se encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejerce sus funciones éste Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente en turno de Primera Instancia de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a los colindantes ELEUCEL PINTO MAYO y a la dependencia de mérito, a ésta última, por conducto del representante de referencia o a través de quien legalmente lo represente, en los términos ordenado en líneas precedentes, y una vez diligenciado en sus términos devolverlo con la mayor brevedad posible para continuar con la secuela del presente procedimiento.---

**SEPTIMO.-** Dése a la Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.----

**OCTAVO.-** Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al **H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio**, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco; a la **Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales**, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y, al **Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua**, con domicilio ubicado en la avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle Uno, colonia Reforma, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el "La Rancharía Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 36,750.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 239.00 metros, 14.00 metros y 231.00 metros antes, actualmente 221.00 mts) con el ciudadano ELEUCEL PINTO SARRACINO; AL SUR: en 462.00 metros antes con la ciudadana AGUSTINA LANDERO DE SARRACINO y actualmente 452.00 mts con JOSUE SARRACINO SARRACINO; AL ESTE: en 113.00 metros con arroyo, apareciendo según dictamen de la Comisión Nacional del Agua como medida 413.00 metros; AL OESTE: en 76.00 metros con Camino Vecinal..." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.---

**NOVENO.-** Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

**DECIMO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocursoante, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ----**  
**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL**  
**CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS**  
**JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL**  
**ESTADO, POR Y ANTE LA CIUDADANA**  
**LICENCIADA TERESA DE JESUS CORDOVA**  
**CAMPOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE. ----**  
**POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU**  
**PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN**  
**TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO**  
**DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE**  
**SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL**  
**PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES**  
**DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA**  
**CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----**

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.**  
**LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.**

No. 22248

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00357/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ, JESÚS ANDRÉS HERRERA SÁNCHEZ Y JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE JAIME AQUINO ENRIQUEZ. EN CONTRA DE MOISES OLVERA SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE MULTISERVICIO S.A. DE C.V., CON FECHAS DIECISÉIS DE MARZO Y TREINTA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. SE DICTARON ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA ESTABLECEN:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se acuerda.---

**PRIMERO.-** Como lo tiene solicitado el licenciado JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ, la diligencia de fecha catorce de marzo del presente año, toda vez que los acreedores reembargnates MARIA DE LA LUZ GONZALEZ SANCHEZ, GREGORIO ARIAS PEREZ Y TEOFILO REGUERO HERNÁNDEZ, no hicieron manifestación alguna con respecto a la presente ejecución ni señalaron domicilio para esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, por tanto se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y de conformidad con el numeral 1069 del Código de Comercio aplicable se les señalan los Estrados del Juzgado para realizarle todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, como lo solicitó el ejecutante, en la diligencia antes referida, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en primera almoneda, la que se desahogará en los términos señalados en el proveido de fecha treinta y uno de enero del presente

año. Realizándose las publicaciones y fijándose los avisos correspondientes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo, acordó, mando y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, juez civil de primera instancia, por ante el ciudadano licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, secretaria judicial que certifica y da fe.-----

OTRO ACUERDO.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA DE ENERO EL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Vistos, Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Con el primero de los escritos de cuenta, se tiene al actor de este incidente licenciado JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ, exhibiendo certificado de Libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el predio embargado propiedad de la incidentada, el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

**SEGUNDO.-** Con el segundo de los escritos que se provee, téngase al ejecutante licenciado JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ, dando contestación a la vista ordenada en el auto de fecha dieciocho de enero del presente año; manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, manifestaciones que se les tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Por otra parte como lo solicita el ejecutante licenciado JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que se encuentra agregado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, el cual no fue objetado por las partes de este juicio, se procede al analisis del mismo, conforme al artículo 155 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, que al efecto se transcribe: Si el objeto del dictamen pericial fuere la

práctica de un avalúo, los peritos tenderán a fijar el valor comercial, teniendo en cuenta los precios de plaza, los frutos que, en su caso, produjere o fuere capaz de producir la cosa, objeto del avalúo, y todas las circunstancias que puedan influir en la determinación del valor comercial, salvo que, por convenio o por disposición de la ley, sena otras las bases para el avalúo. Con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.---

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, a criterio de este juzgado, toda vez que hacen una descripción detallada del inmueble, especificando las características urbanas, croquis de localización, la descripción general y elementos de construcción con que cuenta, las consideraciones previas y método utilizado, haciendo diversos enfoques del mismo y concluyendo un valor comercial con base en los datos que sustentan, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.-** Como lo solicita el referido ejecutante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado por supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, el bien inmueble embargado sirviendo de base la cantidad que arroja el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, el cual se hace consistir en: -----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN:** ubicado en el tramo de carretera federal Cárdenas-Mal Paso kilómetro 77 de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 6,250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte:120.00 metros con propiedad de RAFAEL RAVELO DAGDUG; al Sur: 70.00 y 50.00 metros con propiedad de JUAN LEON BAEZA; al Este: 60.00 metros, con propiedad de JUAN LEON BAEZA y al Oeste: 60.00 metros Carretera Federal Cárdenas Mal Paso; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, quedando afectado el predio número 23010, a folio 222, del libro mayor volumen 87 a nombre de MOÍSES OLVERA SÁNCHEZ, al cual se

le fijó un valor comercial de \$3,232,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**SEXTO.-** Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado la cantidad que sirvió de base del avalúo en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMAGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

No. 22249

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

Que en el expediente número **162/2001-VI-B**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, en contra de Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-----

Villahermosa Tabasco, veintidós de marzo de dos mil siete.

Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al licenciado Tilo Raúl Pérez, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de catorce de marzo de dos mil siete y manifiesta su conformidad con el dictamen rendido por el ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito nombrado por la parte demandada.-----

Asimismo se tiene al ocurso por solicitando se señale fecha para la audiencia de remate; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio y supletoriamente lo previsto por el código procesal de la entidad para las cuestiones no previstas en dicho ordenamiento, tal y como lo dispone el numeral 1054 del ordenamiento mercantil citado, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Super Manzana 94, manzana 21, lotes 7 y 26, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de \$1,996,000.00 (un millón novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N).-----

Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Super manzana 94, manzana 21, lote 8, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de \$1,966,000.00 (un millón novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N).-----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en la

de Cancún, Quintana Roo, fijándose demás avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las once horas con diez minutos del siete de mayo de dos mil siete.-----

En consecuencia, gírese oficio a los Juzgados, Primero, Tercero, Cuarto, Oficinas de Correspondencia común de Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta ciudad; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad, para que se publique dicha almoneda.-----

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírense atento exhortos a los Jueces Segundo Tercero y Cuarto de Distrito respectivamente, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de la Justicia Federal y de este juzgado, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dichos juzgados.-----

Asimismo, en base a los numerales mencionados en el párrafo anterior, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar oficios en los domicilios que ocupan el Registrador Público, Dirección del Registro Público y Ayuntamiento Municipal, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.-----

Notifíquese personalmente.---

Así lo proveyó y firma el Juez Segundo de Distrito en el Estado, licenciado David Alberto Barredo Villanueva ante la Secretaria licenciada Eneida Juárez Vidal, que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, por lo que se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil siete, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.---

**La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.**

**Lic. Eneida Juárez Vidal.**

No. 22270

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL****JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA.-**

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 186/2007 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EVELSAIN O EVERSAIN ALCUDIA ALMEIDA Y CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETESE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.....

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - - - - -

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Téngase al ciudadano EVELSAIN ó EVERSAIN ALCUDIA ALMEIDA, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír

y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 80 de la Calle Allende de esta ciudad,

autorizando para los mismos efectos al licenciado HECTOR BOLAINA RICARDEZ, a quien designa como su abogado patrono; por el cual

viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO,

con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA VICENTE GUERRERO PRIMERA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-59-10 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en dos medidas de 34.90 metros con predio de PABLO LOPEZ y 111.00 metros con predio de los Sucesores de Celestino Zapata; al Sur dos medidas de 85.70 metros con predio de la señora REMEDIO ALCUDIA ALMEIDA y 39.54 metros con predio de mi propiedad; al Este 183.70 metros con predio de JORGE CARAVEO; al Oeste 194.95 metros con predio de los Sucesores de MIGUEL RIVERA. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - - - -

- - - TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes, señalando como domicilio de los colindantes PABLO LOPEZ, CELESTINO ZAPATA, REMEDIO ALCUDIA ALMEIDA, JORGE CARAVEO, Y MIGUEL RIVERA, la ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado. - - - - -

CUARTO:- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial. - - - - -

- - - QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio. - - - - -

---Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL



  
LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES

No. 22271

**AVISO NOTARIAL**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO**  
TITULAR  
**LIC. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ.**

Calle 1. Allende No. 202 Esq. M. Arista  
Col. Centro; Villahermosa, Tabasco.

Tels. 01 (93) 12-4298 y 12-8566 (FAX)  
Correo Electronico (E-Mail)notaria25tabasco@yahoo.com

Villahermosa, Tab., a 4 de abril del 2007.

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN EL SELLO NOTARIAL DE LA LICENCIADA ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO, POR INSTRUMENTIO PUBLICO NUMERO 492 ( CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) VOLUMEN 12 (DOCE) FIRMADA EL DIA SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA HEREDERA CAROLINA AGUIRRE SANTOS, ACEPTO Y RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL EXTINTO ALFREDO AGUIRRE RAMIREZ, ASI COMO EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PROCEDERA A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA AMADA SANTOS BERNAL, COMO CONMYUGE SUPERSTITE.

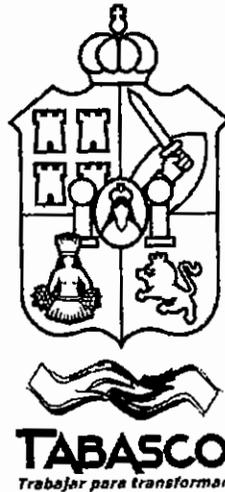
EL NOTARIO PUBLICO.



ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22269	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 244/2006.....	1
No.- 22250	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 41/2007.....	3
No.- 22248	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00357/2004.....	5
No.- 22249	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 162/2001.VI-B.....	7
No.- 22270	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 186/2007.....	8
No.- 22271	AVISO NOTARIAL C. ALFREDO AGUIRRE RAMIREZ.....	11
	INDICE.....	12
	ESCUDO.....	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.